



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/89013

13/06/2022

221140

AUTOR/A: ALONSO SUÁREZ, María Olga (GS); GARCÍA CHAVARRÍA, María Montserrat (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); PÉREZ ABELLÁS, Adolfo (GS); PRIETO NIETO, Ana (GS); TIZÓN VÁZQUEZ, Uxía (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Estrategia de Juventud 2030, a la cual se puede acceder a través del siguiente enlace: http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2022/05/estrategia_de_juventud_2030_resumen_ejecutivo.pdf, es una hoja de ruta para el desarrollo de políticas de juventud a escala nacional para los próximos años y está diseñada con el objetivo de asumir los retos y problemáticas a los que se enfrenta la juventud española, en aras de mejorar su calidad de vida y fomentar valores como la democracia, el civismo, la sostenibilidad y la igualdad de género. En concreto, tiene como objetivo principal “permitir que los jóvenes se conviertan en artífices de su propia vida, apoyar su desarrollo personal y su camino hacia la autonomía, reforzar su resiliencia y dotarlos de habilidades para la vida a fin de que puedan enfrentarse a un mundo cambiante”. La presente Estrategia persigue que la juventud tenga acceso a una educación pública e inclusiva, a un empleo digno, estable y bien remunerado, así como a una vivienda asequible, con especial atención a las particularidades de las mujeres, madres jóvenes y grupos en riesgo de discriminación y exclusión social.

Cabe señalar que, en el proceso de elaboración de la Estrategia de Juventud, las distintas direcciones generales competentes de las Comunidades Autónomas han realizado todas las aportaciones que consideraron convenientes y, como tal, fueron incorporadas. Además, las Comunidades Autónomas tienen las competencias en materia de juventud, por lo que también tienen la posibilidad de desarrollar sus propias estrategias enfocadas a sus realidades más concretas.

Esta Estrategia tiene en cuenta lo establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que adopta retos y compromisos que tendrán un impacto significativo en toda la población, en general, y en la juventud en particular.



En el marco de la Estrategia de Juventud, se informa que el Comité Interterritorial de Juventud es el órgano de diálogo y cooperación entre los organismos de juventud de las Comunidades y Ciudades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto de la Juventud (INJUVE). En este espacio se propicia la coordinación y el desarrollo de acciones conjuntas en materia de juventud a nivel regional y local. El Convenio con la FEMP prevé la realización conjunta de actuaciones dirigidas a la juventud y la apertura de vías de participación del movimiento asociativo juvenil en la definición de políticas de juventud de las Entidades Locales.

Madrid, 15 de septiembre de 2022

